



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0276 - 2018-MPH/A

Huanta, 08 de noviembre de 2018

### VISTO:

La Opinión legal N° 0385-2018-MPH/SGAJ/DTDC;

Opinión legal N° 0406-2018-MPH/SGAJ/DTDC, emitidos por el Subgerente de Asesoría jurídica, Informe N° 393-2018-MPH/SGPP/ASCT e Informe N° 412-2018-MPH/SGPP/ASCT, emitidos por el Subgerente de Planificación y Presupuesto, donde solicita la modificación presupuestal del Plan de Trabajo de las Metas 20, 21, 22, y 23 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo IV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que el Programa de Incentivos (PI) a la mejora de la Gestión Municipal, fue creado mediante Ley N° 29332 y modificado mediante Decreto de Urgencia N° 119-2009, el cual en su artículo 5° indica lo siguiente: "Los recursos que se asignan al Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, se destinan exclusivamente al cumplimiento de los fines de los fines y objetivos del referido plan, conforme lo dispone la presente ley".

Que, según la novena disposición complementaria final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal. Este nuevo Plan fusiona el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y el Programa de Modernización Municipal (PMM) que operaron en el año 2011.

Que, mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018, disponiéndose en su artículo 6, que las municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Asimismo, en sus Anexos N° 02 y N° 03 se establecen las metas que deben cumplir las municipalidades al 31 de julio y al 31 de diciembre del año 2018, respectivamente.

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2018-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta hasta por el importa de S/ 957,404.00 soles, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, a efectos de implementar lo señalado en el párrafo precedente, mediante Resolución de Alcaldía N° 0124-2018-MPH/A, de fecha 04 de mayo del 2018, se aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante DECRETO SUPREMO N° 081-2018-EF por un monto de S/ 957,404.00 soles (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

*Juntos hacemos más ...!*





Que, mediante Informe N° 05-2018-MPH/SGSM/JTSV/META/PI/emo, el Responsable de la **Meta 20, "Certificación de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos en mercados de abastos"**, SOLICITA la aprobación de adicional de presupuesto para el cumplimiento de la Meta donde justifica mediante un Plan de Actividades y cuadro presupuestario detallado que justifica incremento presupuestal por el Monto de S/ 28,649.00 Soles (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), concluyendo que el nuevo monto para la ejecución del Plan de Trabajo será S/. 56,599.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 SOLES).



Que, mediante Informe N° 308-2018-MPH-SGSM/PSF y RS/BVL, el Responsable de la **Meta 21 "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales"**, SOLICITA la ampliación del presupuesto para el cumplimiento de la Meta, donde justifica mediante un Plan de Actividades y cuadro presupuestario ascendente al Monto de S/ 9,375.00 Soles (NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), concluyendo que el nuevo monto para la ejecución del Plan de Trabajo será S/. 244,112.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE CON 00/100 SOLES).



Que, mediante Informe N° 136-2018-MPH/SGR, el Responsable de la **Meta 23 "Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial"**, SOLICITA la modificación del Plan de Trabajo, donde justifica mediante un Plan de Actividades y cuadro presupuestario de la modificación presupuestal, debido a que existen restricciones presupuestales en materia de publicidad y difusión concluyendo que el nuevo monto para la ejecución del Plan de Trabajo será S/. 121,740.00 (CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES).



Que, en el mismo informe precitado se realiza las NOTAS ACLARATORIAS DE LA META 23 "FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL", concluyendo según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
PRESUPUESTO APROBADO PARA EJECUTAR EL GASTO EN EL NUEVO PLAN DE TRABAJO	S/. 121,740.00
SALDO QUE NO SE PODRÁ EJECUTAR EN MATERIA DE PUBLICIDAD DEBIDO A RESTRICCIONES PREUSPUESTARIAS.	S/. 32,100.00
SALDO QUE NO SE PODRÁ EJECUTAR EN MATERIA DE PUBLICACIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES	S/. 4,500.00
TOTAL DE PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA DESAGREGACIÓN DE RECURSOS	S/. 158,340.00

Que, mediante Informe N° 384-2018-MPH/DSC/JCMI, el Responsable de la **Meta 22 Fortalecimiento de acciones para la seguridad ciudadana"**, SOLICITA la aprobación del plan de trabajo modificado para el cumplimiento de la Meta donde justifica mediante un Plan de Actividades y cuadro presupuestario detallado que justifica incremento presupuestal por el Monto de S/ 53,749.53 Soles (CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 53/100 SOLES). En consecuencia el monto total aprobado para el plan de trabajo será de S/. 266,519.53 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 53/100 SOLES)

Que habiendo revisado y evaluado los informes precitados para el Cumplimiento de las Metas, mediante Informe N° 393-2018-MPH-SGPP/ASCT, la Subgerencia de Planificación y Presupuesto solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo por el titular de la entidad, la Aprobación de la Modificación del presupuesto de las Metas 20, 21 y 23, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Así mismo mediante Informe N° 412-2018-MPH-SGPP/ASCT, de fecha 25.10.18, donde solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo por el Titular de la entidad, la modificación del presupuesto de la Meta 22, el mismo que debe ser incorporado al expediente de la Opinión Legal N° 385-2018-MPH/SGAJ/DTDC, quien declara procedente la modificación presupuestal mediante Resolución de Aprobación.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Que mediante Opinión legal N° 0385-2018-MPH/SGAJ/DTDC; Opinión legal N° 0406-2018-MPH/SGAJ/DTDC, el Subgerente de Asesoría Jurídica, declara procedente la modificación del presupuesto del Plan de Trabajo de las Metas 20, 21, 22 y 23 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018.

Que, los recursos asignados a los gobiernos locales por el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, deben ser destinados exclusivamente al cumplimiento de las metas, al sostenimiento de las metas y a contribuir con los 6 objetivos del Plan.

Por tanto; estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades establecidas en la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS PLANES DE TRABAJO DE LAS METAS 20, 21, 22 y 23 para el cumplimiento al 31 de Diciembre del 2018, las mismas que quedarán de acuerdo al siguiente detalle:**

**META 20:** Certificación de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos en mercados de abastos. *S/ 28,649.00 Soles*. Por lo tanto, el monto final para la meta será: *S/. 56,599.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 SOLES).*

**META 21:** Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales. *Ampliación del presupuesto S/. 9,375.00*. Por lo tanto, el monto final para la meta será: *S/. 244,112.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE CON 00/100 SOLES).*

**META 22:** Fortalecimiento de acciones para la seguridad ciudadana. *Ampliación del presupuesto S/. 53,749.53 Soles (CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 53/100 SOLES).* En consecuencia el monto total aprobado para el plan de trabajo será de *S/. 266,519.53 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 53/100 SOLES).*

**META 23:** Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial, **modificación presupuestal** debido a que existen restricciones presupuestales en materia de publicidad y difusión concluyendo que el Monto para el Plan de Trabajo, será: *S/. 121,740.00 (CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES).*

### ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR LA

**DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS** de la Resolución de Alcaldía N° 0124-2018-MPH/A de fecha 01 de mayo del 2018 en el extremo del Artículo Primero referente a los egresos, al haberse producido modificaciones en el presupuesto de los Planes de Trabajo, según el siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
Fuente de Financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
Clasificador: 1.4.1.4.6.3 Participación por Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal	<b>957,404.00</b>
	=====
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>957,404.00</b>
	=====

*Juntos hacemos más ...!*